



La deducción fiscal en una economía más sostenible

La preocupación por el medio ambiente se ha alzado como un valor empresarial ineludible para las organizaciones del siglo XXI. En las últimas décadas, hemos asistido a una concienciación mayor por preservar el entorno que nos rodea, una tendencia colectiva social que ha traspasado la esfera empresarial. En la actualidad, son pocas las compañías que no pongan en marcha alguna iniciativa de este tipo. La utilización de tecnologías que reduzcan el impacto medioambiental de la actividad empresarial o la apuesta por energías limpias no son sino un intento de caminar hacia una economía más sostenible y respetuosa con el medio ambiente.

Como una manera de incentivar el uso de aquellas tecnologías encaminadas a mejorar el medio ambiente, existe un incentivo fiscal bajo la modalidad de deducciones sobre la cuota líquida del impuesto sobre sociedades. Cada vez son más las empresas que utilizan este incentivo. De hecho, según los últimos datos disponibles recogidos por el Instituto de Estudios Fiscales en su informe *Fiscalidad, innovación y medio ambiente. El caso español*, más de 5.600 empresas declararon deducirse por medio ambiente en España en el ejercicio 2007, un 15,4% más que lo que declararon en los tres ejercicios anteriores.

La inversión que acometen las empresas tanto en instalaciones destinadas a reducir la contaminación –ya sea atmosférica o del agua– y favorecer la reducción, tratamiento y recuperación de residuos industriales, desde un punto de vista medioambiental, como la que realizan en instalaciones y equipos nuevos destinados a aprovechar las energías renovables es un gasto, a día de hoy, dedu-

EMMANUEL MIELVAQUE

Director general de Alma Consulting Group



cible. De acuerdo con el estudio elaborado por el Instituto de Estudios Fiscales, en el ejercicio 2007 el importe deducido relacionado con medio ambiente ascendió a casi 123.955 euros, lo que supone una variación del 38,7% respecto a las cantidades que se dedujeron desde el ejercicio 2005.

Según el artículo 39 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y con los artículos 33 y 38 del reglamento del citado impuesto, las empresas pueden deducirse un 2% del desembolso

Nuestro país no aprovecha la crisis para transformar su modelo productivo en otro más sostenible social, ambiental y económicamente

del proyecto, siempre y cuando acometan tal inversión antes de que finalice este año. Y es que con la reforma fiscal de 2006, en la que se aprobó la reducción paulatina de los coeficientes de deducción a la investigación y desarrollo, innovación y medio ambiente hasta su total desaparición para el año 2011, este escenario fiscal no hará sino agravar más la situación descrita en el quinto *Informe de Sostenibilidad en España 2009*, en el que

se pone de manifiesto que nuestro país sigue sin cumplir la mayoría de indicadores de desarrollo y medio ambiente y no aprovecha la crisis económica para transformar su modelo productivo en otro más sostenible social, ambiental y económicamente.

A pesar de que el Ejecutivo se ha esforzado en compensar esta disminución de las deducciones con la llamada Ley de Economía Sostenible, anunciada como la gran panacea con la que impulsar el cambio de modelo productivo con reformas estratégicas, lo cierto es que el texto del proyecto de ley únicamente contempla mantener este incentivo más allá de 2011 e incrementar su coeficiente del 2% actual a un 8%. Unas medidas que siguen siendo insuficientes dado que no ofrecen garantías a las empresas de que puedan aplicarlas de manera efectiva en el año, pues siguen supeditadas –como el resto de deducciones para incentivar determinadas actividades (capítulo 4 del IS)– a la cuota íntegra del impuesto sobre sociedades.

Además, su larga tramitación en el Congreso, donde se acaba de aprobar, por décima semana consecutiva desde que la norma llegó a la Cámara baja, la ampliación de una semana más para la presentación de enmiendas, lo que pospone su entrada en vigor al menos hasta 2011, dibuja un escenario con pocos alicientes a la innovación.

Con estas premisas, la innovación y la competitividad que prometía el Gobierno con el texto legal aludido parecen ser un cúmulo de buenas intenciones. Las empresas necesitan un apoyo institucional, vía deducciones, que favorezca ese espíritu innovador sobre el que se asienta la competitividad y por tanto, la sostenibilidad de una economía.